

Tabla de Aranceles de Costas y Gastos Procesales para los Procedimientos de Ejecución Coactiva

ACTOS PROCESALES		MONTO (S/)/2/	% UIT 1/
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA			
EMISION DE RESOLUCION DE INICIO DE PEC	S/	27.48	0.68%
NOTIFICACION DE RESOLUCION	S/	17.39	0.43%
SUSPENSION DE PEC	S/	21.91	0.54%
MEDIDAS CAUTELARES			
MEDIDA CAUTELAR DE RETENCION BANCAARIA	S/	261.69	6.46%
MEDIDA CAUTELAR DE RETENCION A TERCEROS	S/	130.26	3.22%
MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCION VEHICULAR	S/	69.83	1.72%
MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCION INMUEBLE	S/	69.83	1.72%
MEDIDA CAUTELAR DE SEQUESTRO CONSERVATIVO VEHICULAR	S/	106.23	2.62%
MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE DEPÓSITO SIN EXTRACCIÓN	S/	188.07	4.64%
MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INTERVENCIÓN EN RECAUDACIÓN	S/	156.96	3.88%
MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE DEPÓSITO CON EXTRACCIÓN	S/	210.90	5.21%
MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INTERVENCIÓN EN INFORMACIÓN	S/	156.42	3.86%
MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INTERVENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE BIENES	S/	156.45	3.86%
REMATE PÚBLICO			
INICIO DE EJECUCION FORZADA	S/	57.10	1.41%
DESIGNACION DE PERITOS	S/	35.98	0.89%
TRASLADO DE INFORME PERICIAL	S/	34.20	0.84%
CONVOCATORIA A REMATE	S/	35.98	0.89%
PUBLICIDAD Y PEGADO DE CARTELES	S/	44.26	1.09%
ACTAS DE REMATE	S/	55.92	1.38%
ADJUDICACION DE BIEN	S/	21.37	0.53%
CONSENTIMIENTO DE ADJUDICACION	S/	21.53	0.53%
GASTOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO			
Los Gastos por actuaciones de Peritos, Martilleros Públicos, Interventores Recaudadores y otros que intervengan en el Procedimiento de Ejecución Coactiva además de cualquier otro gasto dentro del procedimiento coactivo serán sufragados por la SUCAM/EC, los mismos que serán reembolsados por el obligado, previo proceso de liquidación de gastos, los cuales serán sustentados con los comprobantes de pago válidamente emitidos de acuerdo a lo que establece la SUNAT en la norma sobre la materia.		Según honorarios o tarifario de la entidad donde se efectúe el gasto	
1/ UIT: Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha en la que se disponga la medida cautelar.		UIT DEL 2017	S/ 4,050.00
2/ El monto se establece sobre la base del valor de la unidad impositiva tributaria (UIT) vigente a la fecha en la que se disponga la medida cautelar.			

